



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 018 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 FEB 2022

VISTO: El Informe N° 037-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-RSHVCA con Reg. Doc. N° 2109271 y Reg. Exp. N° 1577237 y demás documentación adjunta en seis (06) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1648 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1648 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA, el señor Julián Waldir Ccanto Laurente desempeña el cargo de Jefe de la Oficina de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y la señora Evelyn Doris Esplana Huamán desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el anexo “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1648 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Red de Salud Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RB11/cgme



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCAVELICA
PROVINCIA : 01 HUANCAVELICA
ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA [1648]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
41625219	CCANTO	LAURENTE	JULIAN WALDIR	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
72462235	ESPLANA	HUAMAN	EVELYN DORIS	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
23274122	LAURENTE	HUAMAN	EFRAIN	SUPLENTE	ASISTENTE EN RRHH	AUTORIZADO
41170095	MENDOZA	GARCIA	LILIANA	SUPLENTE	RESPONSABLE CAJA	AUTORIZADO

